



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto del módulo de almacenamiento de la instalación híbrida Santa Marta II de 8,02 MW de la empresa ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 21, S.L. Expediente G-Z-2026/032.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y con el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 21, S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en Plataforma Logística PLAZA, Calle Bilibili, 18 NAVE A04 50197, Zaragoza – Zaragoza.
- Planta Almacenamiento: “Módulo de almacenamiento de la instalación híbrida Santa Marta II”.
- Ubicación: Polígono 173, parcela 283 del término municipal de Zaragoza.
- Potencia instalada: 8,02 MW.
- Superficie de la instalación almacenamiento: 1.148 m<sup>2</sup>, dentro de la poligonal de la PSFV Santa Marta II.
- Instalación de almacenamiento:
  - 6 contenedores de baterías de Litio Ferrofosfato de 5.015 kWh, con capacidad total de 30,090 MWh (2 horas de almacenamiento) y potencia nominal de 15,045 MW.
  - 2 inversores de 4.010 kW, con una potencia total de 8.020 kW.
  - 1 centro de transformación con trafo de 8.100 kVA 0,63/15 kV (TSC-1), con una potencia total de transformación de 8.100 kVA.
- Infraestructuras conexión interior:
  - Línea subterránea de 15 kV, conductor Al XLPE RHZ1 12/20 kV 3x(1x630mm<sup>2</sup> Al), longitud 26 m, conectando el TSC-1 y CS Bess Santa Marta.
- Infraestructuras conexión red: Línea subterránea de alta tensión a 15 kV uniendo el CS Bess Santa Marta hasta SET UTEBO, propiedad de E-distribución Redes Digitales SLU, objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo del Gobierno de Aragón.

El Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en

Firmado electrónicamente por Ana Elena Romero Aznar, Director/a Del Servicio Provincial, SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA el 01/09/2026.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://mia.aragon.es/documentos> con CSV C5V108KNCV3KPQJ50GEK.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4OTU0MjYyODEXNzY4NDcwODY0

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

| DOCUMENTO                                   | ANUNCIO | ID FIRMA | 16599651 | PÁGINA                   | 1 / 2 |
|---------------------------------------------|---------|----------|----------|--------------------------|-------|
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE                      |         |          |          | FECHA FIRMA              |       |
| 1. GEMA VALERO CANTIZANO - REGISTRO GENERAL |         |          |          | 16 de septiembre de 2026 |       |



Paseo María Agustín, nº 36, puerta 14, Planta Baja – Edificio «Pignatelli», en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Paseo María Agustín, nº 36 – Edificio «Pignatelli», y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de **1 mes**, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública, del módulo de almacenamiento de la instalación híbrida Santa Marta II nº exp G-Z-2026-032"

Vínculo para consulta y descarga de la documentación:

<https://www.aragon.es/proyectos-en-informacion-publica/energia>

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza de Presidencia, Economía y Justicia, Ana Elena Romero Aznar.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos